



EL ATRIO

— 1990 —

LOS PERROS & CÍA  
— San Bienvenidos —



## NORMAS DE ACCESO CON PERROS & CÍA. AL CENTRO COMERCIAL EL ATRIO

1ª.- Las presentes normas regulan el acceso y circulación por las zonas comunes del Centro Comercial El Atrio, por clientes y/o visitantes acompañados de perros, incluidos aquellos que se dirijan a la tienda Huellas, sita en la planta calle del Centro Comercial, estando autorizado el acceso y circulación por dichas zonas. El perro estará controlado en todo momento por su dueño o por el portador del mismo, no se dejará atado ni estacionado en las zonas permitidas de acceso y/o circulación. No se permitirá que se suba ni se ate al mobiliario. No está permitido el uso de las zonas comunes como paseo para los perros. Sólo se permite el acceso de un perro por persona.

2ª.- Se podrán utilizar las cuatro entradas desde la vía pública de la planta calle.

El acceso desde el aparcamiento subterráneo, si fuese el caso, se hará exclusivamente mediante los ascensores que comunican con el Centro Comercial, siempre que estén vacíos y/o el resto de usuarios del ascensor no se oponga a la presencia del animal, en cuyo caso deberá esperarse otro ascensor o utilizar el acceso peatonal con salida a C/ Cuba, a la planta calle.

En el acceso por ascensor a planta alta, al establecimiento Forum Sport será un mero lugar de paso, no estando permitido, en ningún caso, el tránsito ni la permanencia por el resto del mismo. Se procederá de igual manera para la salida.

Está prohibida la utilización de las escaleras mecánicas con animales. Se puede utilizar la escalera fija no mecánica.

3ª.- En cuanto al acceso al interior de los establecimientos comerciales, queda sujeto a la normativa que el propio establecimiento quiera imponer, señalizándose en el acceso al mismo si está o no, permitida la entrada.

Se autoriza la estancia del perro en la terraza de la cafetería El Atrio, siempre al lado de su dueño o portador, no transitando libremente por dicho espacio u otras zonas comunes, rigiendo al respecto los puntos 4º, 5º y 6º de las presentes normas de acceso y estancia de perros. No está permitido el acceso al interior de la cafetería.

La Ley prohíbe el acceso a los establecimientos cuya actividad sea la manipulación de alimentos. También queda prohibido el acceso con perros a los baños públicos.

4ª.- En los establecimientos en los que sí se permite el acceso, señalados en sus entradas, así como para el propio Centro Comercial, regirán las siguientes normas:

- El perro debe ir siempre atado con correa de un metro máximo, y con bozal cuando las características individuales del perro lo requieran.

- El acceso al Centro Comercial con correa queda limitado a los perros.

- El resto de perros sin correa y/o mascotas, deberán ir siempre dentro de su transportín, con carácter general.

- En caso de no utilizar correa ni transportín el perro, pequeño de compañía, deberá permanecer en brazos de su dueño o portador en todo momento.

5ª.- El perro deberá ser identificable en todo momento, tener al día la documentación exigida por la normativa vigente en materia de tenencia de animales y encontrarse en adecuadas condiciones de higiene y salubridad.

6ª.- La persona que porte el perro, será en todo momento responsable del mismo y de su integridad, debiendo vigilar, en las zonas comunes por las que circule, que no ocasione daños o molestias al resto de clientes, o desperfectos en las instalaciones o elementos que se encuentren situados en las mismas, en cuyo caso se hará cargo del importe del daño causado y lo abonará al perjudicado, ya sea la Comunidad de Propietarios del C.C. El Atrio o un tercero. Así mismo deberá contar con un kit de limpieza para perros (bolsas, paños húmedos, entre otros), evitando que hagan sus necesidades fisiológicas dentro del Centro Comercial; en caso de que esto ocurra, y por sus propios medios no fuera posible la recogida, deberá permanecer en el lugar y avisar al personal de limpieza para limpiar los excrementos y/o la orina.

7ª.- Está permitido en, todo caso, el acceso a los perros de asistencia y perros policía a todos los locales del Centro Comercial y sus zonas comunes.